

# editorial

Con fecha de 8 de Enero de 2009, ECRE ha publicado una Nota Informativa sobre la Directiva de Retorno (*Council Directive 2008/115/EC on common standards and procedures in Member States for returning illegally staying third country nationals*). Esta nota describe la posición de ECRE sobre la Directiva y da un detallado análisis de algunas de sus disposiciones clave.

En particular, ECRE hace especial mención a su seria preocupación sobre la disposición de un extremadamente breve periodo para que una persona prepare el retorno antes de que medidas coercitivas sean llevadas a cabo, que pueden ir entre 7 y 30 días; la obligación de incluir prohibiciones de entrada de hasta de 5 años en ciertas resoluciones de retorno; y la posibilidad de detener a nacionales de terceros países, incluyendo familias, menores no acompañados así como otras personas vulnerables, de hasta 18 meses por razones mas allá de su control. ECRE urge a los Estados miembros a cumplir su compromiso de frenar la puesta en práctica de la Directiva como un pretexto para justificar la adopción de medidas más rigurosas de retorno y para implementar sus disposiciones de una manera que sea completamente consistente con sus obligaciones de derechos humanos.

Adicionalmente ECRE considera necesario resaltar su preocupación también en

relación con otras medidas y disposiciones como son:

- La obligación de los Estados Miembros de emitir una decisión de retorno en relación con cualquier nacional de un tercer país con estancia irregular como un principio de Derecho Europeo (Artículo 6 (1)), mientras no hay una obligación de los Estados miembros de otorgar un estatus jurídico a esas personas para quienes el retorno no es viable.

- La posibilidad de detener a nacionales de terceros países, incluyendo familias, menores no acompañados así como otras personas vulnerables, por un periodo de hasta 18 meses por razones mas allá de su control (Artículo 16 (6)).

- La discreción de los Estados miembros de otorgar más amplios periodos de revisión judicial y derogar ciertas obligaciones relativas a las condiciones de detención en las llamadas "situaciones de emergencia". (Artículo 18).

- El carácter no suspensivo de los recursos legales y las insuficientes salvaguardas relativas al acceso a la asistencia jurídica (Artículo 13).

- El hecho de que traslados a un país de tránsito o a otro país tercero están incluidos en la definición de retorno (Artículo 3 (3) (3)).

## Índice:

Programas y Convocatorias	2-3
Europa Informa	4-5-6
Noticias de Europa	7-8
Breves y en la Red	9
Agenda	10
Publicaciones	11

## En este número:

- ♦ *Justicia Civil (2007-2013). Convocatoria de propuestas - 2008-1, Proyectos transnacionales*
- ♦ *La UE, por un enfoque común más humano en materia de asilo*
- ♦ *Declaración final tras la Conferencia Ministerial sobre el proceso Euro Africano sobre Migración y Desarrollo*
- ♦ *Informes del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre Francia y Chipre*
- ♦ *ECRE publica sus comentarios a los planes de la UE para establecer una Oficina Europea de Apoyo al Asilo*
- ♦ *El Gobierno español aprueba un plan contra la trata que garantizará asistencia social y jurídica a víctimas*

## "Justicia Civil" (2007-2013)

### Convocatoria de propuestas - 2008-1, Proyectos transnacionales

El 25 de septiembre de 2007, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión nº 1149/2007/EC (1), estableciendo para el periodo 2007-2013 el Programa Específico "Justicia Civil" como parte del Programa general "Derechos fundamentales y justicia", con el fin de contribuir al fortalecimiento de la zona de Libertad, Seguridad y Justicia durante el período 2007 - 2013.

#### Alcance de la convocatoria

Los proyectos deberán incluir al menos dos Estados miembros de la UE, con la excepción de Dinamarca.

Los proyectos seleccionados deberán permitir que se logren progresos en uno o más de los cuatro objetivos del Programa. Sólo serán elegibles los nuevos proyectos, no los que ya hayan comenzado. Los proyectos deberán comenzar a principios de 2009 y tendrá una duración de hasta 24 meses.

#### Objetivos y prioridades del Programa

(a) promover la cooperación judicial con el fin de contribuir a la creación de un verdadero espacio europeo de justicia en materia civil basado en el mutuo reconocimiento y la confianza mutua;

(b) promover la eliminación de los obstáculos para el buen funcionamiento de la cooperación transfronteriza y los procedimientos civiles en los Estados miembros;

(c) para mejorar la vida cotidiana de las personas y empresas, permitiéndoles hacer valer sus derechos en toda la Unión Europea, en particular mediante el fomento de acceso a la justicia;

(d) mejorar los contactos, el intercambio de información y la creación de redes entre autoridades legales, judiciales y administrativas y las profesiones jurídicas, incluso por medio de apoyo a la formación judicial, con el fin de conseguir un mejor conocimiento mutuo entre dichas autoridades y los profesionales.

La prioridad general para 2008 es el ámbito de la e-justicia. Se apoyarán los siguientes tipos de proyectos: a) Proyectos destinados a la promoción de la cooperación judicial en materia civil, con el objetivo de contribuir a la creación de un verdadero espacio europeo de justicia en materia civil, tales como estudios e investigaciones, o reuniones y seminarios, o una combinación de dichas actividades. b) Proyectos dirigidos a promover la eliminación de

los obstáculos para el buen funcionamiento de los procedimientos transfronterizos civiles en los Estados miembros. c) Proyectos dirigidos a mejorar la vida cotidiana de los individuos y las empresas permitiéndoles hacer valer sus derechos en toda la Unión Europea, en particular fomentando el acceso a la justicia. d) Proyectos dirigidos a mejorar los contactos, el intercambio de información y la creación de redes entre las autoridades legislativas, autoridades judiciales y administrativas y las profesiones jurídicas, a través de la formación judicial, con el objetivo de una mejor comprensión mutua entre dichas autoridades y profesionales

#### Grupo destinatario

Profesionales de la justicia, incluidos: jueces, fiscales, abogados, procuradores, notarios, personal académico y científico, funcionarios de los ministerios, funcionarios judiciales, alguaciles, intérpretes judiciales y otras profesiones relacionadas con la justicia en el ámbito del derecho civil, las autoridades nacionales y los ciudadanos de la Unión Europea en general.

#### Quién pueden solicitarla

Estatus legal: instituciones y organizaciones públicas o privadas, incluidas las organizaciones profesionales, universidades, institutos de investigación e institutos de formación jurídica y judicial para profesionales de la justicia, las organizaciones internacionales y ONG.

Origen: encontrarse en uno de los Estados miembros de la Unión Europea (salvo Dinamarca).

Participación: cada propuesta de proyecto debe incluir al menos dos Estados Miembros de la UE (salvo Dinamarca) o un Estado miembro de la UE y un candidato o país en vías de adhesión (ver condiciones en propuesta). Las solicitudes de personas físicas (particulares) no son elegibles.

#### Socios ( si aplicable)

Si la propuesta es presentada por más de un socio, la organización encargada de coordinar el proyecto deberá establecer un equipo de socios / asociados, debiendo existir sólo una solicitud de subvención por proyecto. La organización solicitante es responsable de la solicitud del proyecto a la Comisión, de la gestión general del proyecto, la coordinación de las tareas, el enlace con la Comisión y la gestión del presupuesto. Los socios (co-beneficiarios) compartirá con la organización coordinadora las tareas, el enlace con

la Comisión y la gestión del presupuesto. Los socios (co-beneficiarios) compartira con la organización coordinadora las tareas pertinentes y las finanzas, y deben cumplir los mismos criterios de elegibilidad que los solicitantes.

## Criterios de elegibilidad

(a) Los candidatos deben respetar el plazo para la presentación de las solicitudes. Las solicitudes deben presentarse a más tardar el 29 de enero de 2009 .

(b) El solicitante y las organizaciones asociadas deben ser elegibles para participar en el Programa "Justicia civil"

(c) Los proyectos deben implicar al menos a dos de los países mencionados en apartado "quien puede solicitarla".

(d) Los proyectos deben contribuir a la consecución de uno de los cuatro objetivos del Programa específico "Justicia civil" 2007-2013;

(e) La subvención comunitaria solicitada debe ser igual o inferior al 80% del total de los costes subvencionables del proyecto y estar entre 75.000 y 500.000 €. El solicitante debe proporcionar una prueba escrita de que ha garantizado la cofinanciación de al menos el 20% del total de los costes subvencionables del proyecto;

(f) El solicitante deberá presentar las estimaciones presupuestarias en euros, con balance de ingresos y gastos;

(g) Los proyectos no podrán durar más de 24 meses;

(h) El proyecto debe estar dirigida a los profesionales de la justicia, excepto para los proyectos relativos a la información pública, que debe tener como objetivo la población en general o determinadas categorías;

(i) No debe haber duplicación con otras actividades, en particular con anteriores proyectos financiados en por el programa o en virtud de los antiguos programas Schuman, Grotius, Grotius I o programas del Programa Marco para la cooperación judicial en materia civil;

(j) Sólo se aceptarán las propuestas presentadas en los formularios normalizados firmados y acompañado de los anexos requeridos;

(k) El formulario deberá completarse en una de las lenguas oficiales de la UE y debe ser firmado por la persona autorizada para contraer compromisos jurídicamente vinculantes;

## Criterios de adjudicación

a) Relación con los objetivos del programa y la complementariedad con otras actividades, evitando la duplicación o superposición con los proyectos financiados por otros programas comunitarios. Capacidad del proyecto para alcanzar el objetivo deseado (pertinencia de los resultados esperados e impacto en la práctica). (15 puntos)

b) Calidad de la acción propuesta en términos de su diseño, organización, presentación y resultados. (30 puntos)

c) Importe de la financiación comunitaria solicitada y adecuación con los resultados esperados. (15 puntos)

d) Ámbito geográfico del proyecto en términos de socios, participantes y grupo destinatario y / o su valor añadido a nivel europeo. (15 puntos)

e) Sostenibilidad del proyecto (25 puntos)

## Procedimientos de pago

La co-financiación está estipulada en dos plazos: un pago de prefinanciación en el momento de la firma del acuerdo de subvención, el segundo tras la recepción y aprobación por la parte de la Comisión del los informe final y financieros del proyecto.

## Documentos a presentar

El formulario de solicitud ha de ser presentado ya sea por vía electrónica a través del sistema Priamos o por correo certificado, servicio de mensajería o entrega en mano (en papel, con una copia electrónica de todos los documentos en un CD-ROM o llave USB, todo en un sobre sellado / paquete).

**Plazo de presentación de solicitudes:** 29 de enero del 2009

[http://ec.europa.eu/justice\\_home/funding/civil/funding\\_civil\\_en.htm#](http://ec.europa.eu/justice_home/funding/civil/funding_civil_en.htm#)



*Os podemos facilitar la siguiente documentación:*

- ◆ ¡Déjennos en paz! – La población civil, víctima del conflicto armado interno de Colombia. Amnistía Internacional, 2008
- ◆ Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 – Diagnóstico de situación de la pobreza y la exclusión social en España. Una aproximación cuantitativa. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Dirección General de Política Social (disponible en español e inglés)
- ◆ Claro Oscuro. Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, Nº 50, año 2009

## La UE, por un enfoque común más humano en materia de asilo

Tendiendo en cuenta que cada año llegan a la UE decenas de miles de personas huyendo de la persecución que sufren en su país por motivos étnicos, religiosos, políticos o de pertenencia a un grupo social, y que en el 2003 la UE aprobó una serie de normas mínimas para el trato a los solicitantes de asilo, dejando a los Estados miembros un margen de actuación bastante amplio (lo que provoca que el trato que reciben los solicitantes varíe mucho según el país), la Comisión Europea ha propuesto revisar las normas a fin de mejorar las condiciones de vida de los solicitantes y garantizarles igualdad de trato con independencia del país miembro. Sólo podrá detenerse a un solicitante de asilo en circunstancias excepcionales; por ejemplo, si plantea problemas de orden público. No podrá detenerse a menores no acompañados, y a los acompañados, sólo si va en su propio interés.

La Comisión indica que los gobiernos deben poner mayor empeño en ofrecer alojamiento, alimentación y vestimenta adecuados, además de acceso a la sanidad y el empleo. Las personas con necesidades especiales – por ejemplo, las víctimas de torturas – tendrán derecho a asistencia jurídica y médica.

Otras dos propuestas se destinan a aliviar la presión que sufren países como Grecia – uno de los principales puntos de entrada de solicitantes – y a brindar a las autoridades nacionales acceso a datos que les permitan identificar a los refugiados, evitando así la presentación de solicitudes en varios países a la vez. La Comisión quiere establecer por ello un mecanismo que suspenda los traslados a países con gran flujo de entrada de refugiados en virtud de la aplicación del Reglamento de Dublín.

Se puede visitar la página de la Comisión Europea en: [http://ec.europa.eu/news/justice/081203\\_1\\_es.htm](http://ec.europa.eu/news/justice/081203_1_es.htm)



## Declaración final tras la Conferencia Ministerial sobre el proceso Euro Africano sobre Migración y Desarrollo

En el EUMIGRE anterior ya hicimos referencia a las recomendaciones del ACNUR respecto a dicha Conferencia, que tuvo lugar en París el 25 de noviembre pasado, y que reunió a más de 80 delegaciones de Europa y África (60 países y 20 organizaciones internacionales).

En esta declaración final los Ministros a cargo de la migración y desarrollo, los Ministros de Asuntos Exteriores de los países presentes, así como los Comisarios Europeos a cargo de la Migración, aprobaron el Programa de Cooperación (2009-2011) encaminado a aclarar los ámbitos de la acción y la definición de medidas concretas que serán aplicadas en los próximos tres años.

Respecto a las tres áreas consideradas como prioritarias: migración legal, migración irregular y migración y desarrollo, se establecen como acciones:

- la regulación de la migración legal, facilitando la aparición de posibilidades de inmigración legal y fortaleciendo la cooperación institucional y la información sobre dichas posibilidades.

- la lucha contra la migración irregular, con pleno respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, los principios del derecho internacional y los compromisos internacionales pertinentes: respetando en primer lugar, en el marco de los flujos migratorios mixtos, la situación de los refugiados y las garantías a las que los solicitantes de asilo tienen derecho, así como el principio de no devolución. Se añade que la lucha contra el fraude documental, el control de las fronteras, el retorno, el apoyo y la reintegración de los inmigrantes en situación irregular en su país de origen y de la lucha contra el tráfico ilícito de inmigrantes y la trata de seres humanos debe implicar una estrecha cooperación internacional.

- el refuerzo de las sinergias entre migración y desarrollo, a través del apoyo al empleo y a las políticas de desarrollo social y económico de los países de origen, el fomento de las remesas de los inmigrantes y su uso para fines de desarrollo - teniendo plenamente en cuenta su naturaleza privada-, y la promoción del desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos entre las diásporas, los países de origen y los países de destino

Al final del documento las partes se comprometen a asegurar recursos financieros que hagan posible la implementación de las acciones definidas y establece un sistema de seguimiento y valoración, a través de conferencias ministeriales y reuniones de seguimiento. Ver declaración completa en: [http://www.ue2008.fr/webdav/site/PFUE/shared/import/1125\\_conference\\_immigration/Final\\_statement\\_-\\_Paris\\_conference\\_EN.pdf](http://www.ue2008.fr/webdav/site/PFUE/shared/import/1125_conference_immigration/Final_statement_-_Paris_conference_EN.pdf)

## Informes del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre Francia y Chipre

El Comisionado para los Derechos Humanos del COE, Thomas Hammarberg, presentó en noviembre un informe que se basa en las conclusiones de una visita llevada a cabo el pasado mes de mayo a **Francia**, como parte de las actividades para evaluar el respeto de los derechos humanos en los Estados miembros.

Hammarberg criticó las condiciones en las que se mantiene a los detenidos y manifestó su preocupación por el riesgo de decisiones arbitrarias en el contexto de la detención preventiva.

Respecto a los menores, se queja, en su informe, de la dura posición adoptada por el sistema judicial de menores.

Por otra parte, el comisionado observa que la política de inmigración francesa, en particular, el contingente de inmigrantes irregulares pendiente de ser expulsado, plantea serias preocupaciones de derechos humanos. "Los inmigrantes no son números y los que carecen de permiso también tienen derechos. Muchos de ellos han contribuido al desarrollo del país por ello merecen un trato humanitario", dijo. "No deben hacerse más detenciones en las escuelas y a los detenidos en fronteras o en centros de detención se les debe dar tiempo suficiente para rellenar las solicitudes de asilo, en unas condiciones de vida dignas". Recomienda que los procedimientos de regularización y de reagrupación familiar sean más transparentes y pide a las autoridades francesas que pongan fin a la fijación de objetivos respecto al número de inmigrantes irregulares a expulsar.

Por último, el Comisionado invita a las autoridades francesas para que consulten las estructuras nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de manera más sistemática y protejan su independencia. "Su papel es fundamental para garantizar una vigilancia constante de la situación de los derechos humanos. Un mayor diálogo con ellos sería muy beneficioso para los derechos humanos en Francia".

El informe se publica junto con un expediente de hechos sobre el memorando del Comisionado en su anterior visita en enero y la respuesta del Gobierno.

<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1373399&Site=CommDH&BackColorInternet=FEC65B&BackColorIntranet=FEC65B&BackColorLogged=FFC679>



En otro informe, esta vez sobre **Chipre**, publicado el 12 de diciembre, y realizado tras una visita a este país del

7 al 10 de julio de 2008, en la que se reunieron con las autoridades del Estado y ONG para discutir una serie de cuestiones de derechos humanos (en particular sobre asilo, detención de inmigrantes y trata de seres humanos), el Comisario Hammarberg toma nota de las dificultades que Chipre se enfrenta debido a la importante afluencia de solicitantes de asilo. Sin embargo manifiesta preocupación por los obstáculos burocráticos que los solicitantes de asilo tienen que enfrentar para tener acceso a apoyo social. Reclama asimismo a las autoridades que adopten una nueva legislación que garantice que la asistencia jurídica gratuita esté a disposición de los solicitantes de asilo y para garantizar el acceso efectivo a la revisión judicial de las decisiones sobre detención y expulsión. Por último, si bien acoge con satisfacción la entrada en vigor en febrero del 2008 del Convenio del Consejo de Europa sobre acciones contra la trata de seres humanos, deplora el hecho de que el país esté todavía asociado con la trata de seres humanos, en particular de las mujeres para su explotación sexual.<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1385749&Site=CommDH&BackColorInternet=FEC65B&BackColorIntranet=FEC65B&BackColorLogged=FFC679>



### ECRE publica sus comentarios a los planes de la UE para establecer una Oficina Europea de Apoyo al Asilo

El 5 de diciembre, ECRE publicó sus observaciones sobre los planes de la UE para establecer una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). La idea de la EASO surgió por primera vez con el Programa de la Haya de la UE. En junio del 2008, la Comisión Europea puso de manifiesto su intención de presentar una propuesta legislativa para crear una oficina que "prestara asistencia práctica a los Estados Miembros en la toma de decisiones sobre las solicitudes de asilo". La propuesta deberá ser publicada por la Comisión en febrero del 2009.

ECRE celebraría el establecimiento de dicha Oficina si se le dotase de bastantes recursos y estuviera firmemente fundada en los principios de responsabilidad democrática y transparencia. Para ello, ECRE considera importante que el ACNUR y otros expertos independientes, incluidas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de los refugiados, sean consultadas regularmente. Como posibles funciones de la oficina, añadidas a las que la propia Comisión propone, ECRE recomienda: conectar con las principales redes ya existentes, monitorear y valorar la cualidad de las decisiones, creación de guías sobre casos particulares y coordinar el reasentamiento de refugiados a la UE. Además recomienda que la oficina de apoyo esté sujeta a la supervisión democrática del Parlamento Europeo.

[http://www.ecre.org/files/ECRE\\_comment\\_EU\\_plans\\_EASO.pdf](http://www.ecre.org/files/ECRE_comment_EU_plans_EASO.pdf)

## El Gobierno español aprueba un plan contra la trata que garantizará asistencia social y jurídica a víctimas

El Gobierno aprueba un plan contra la trata que garantizará asistencia social y jurídica a víctimas

El Consejo de Ministros aprobó recientemente el Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que garantizará asistencia social y jurídica a las víctimas.

El Plan tendrá una vigencia de tres años (2009-2012); con entrada en vigor el 1 de enero de 2009 y está dotado con más de 44 millones de euros. Para su seguimiento y evaluación se creará un Grupo Interministerial de Coordinación presidido por el Ministerio de Igualdad, y que estará integrado también por los ministerios de Exteriores, Justicia, Interior, Educación, Trabajo y Sanidad.

El Plan recoge 61 medidas que pretenden sensibilizar a la sociedad para promover "reacciones de tolerancia cero" contra los actos delictivos relacionados con la trata, combatir sus causas a través de políticas activas de cooperación con los países de origen, tránsito y destino, contar con la participación de las ONG's para el desarrollo de medidas desde una perspectiva integral, asegurar la asistencia y protección a la víctima, y luchar decididamente contra los traficantes y proxenetas.

Por una parte, el Gobierno proporcionará protección integral a las víctimas de trata a través de un periodo de reflexión de, al menos, 30 días, para que las víctimas puedan restablecerse, escapar de la influencia de los traficantes y decidir su colaboración con las autoridades administrativas, policiales y judiciales.

Además, y durante ese periodo, las afectadas tendrán derecho a la asistencia social y jurídica y al establecimiento de una dotación económica que garantice su subsistencia o su posible retorno al país de origen, si lo solicitan.

Asimismo, se perfeccionarán los mecanismos legales existentes para proporcionar a las víctimas un sistema de asistencia jurídica gratuita inmediata y la disponibilidad de intérprete.

Por otra parte, se reformará la ley de enjuiciamiento criminal para ampliar las medidas cautelares contra las organizaciones que se dedican a la trata y se creará un Fondo de Bienes deco-

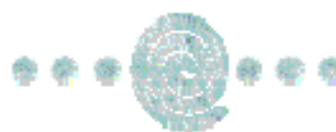
misados procedentes de esta actividad, que irá destinado tanto a la asistencia de las víctimas como al fortalecimiento de la actuación policial contra este delito.

Para lograr un mayor control en la entrada al país de las mafias, el Gobierno incluirá el uso de identificadores biométricos en la expedición y verificación de visados y permisos de residencia, y se implantarán en todo el territorio nacional nuevos sistemas y mecanismos de control para detectar situaciones de trata en puertos, aeropuertos y medios de transporte.

El Plan contempla, asimismo, la intensificación de las inspecciones en lugares de riesgo potencial para la trata y la mejora de la capacidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad para su investigación y lucha. Para ello, se perfeccionará el conocimiento del 'modus operandi' empleado en este tipo de criminales.

Del mismo modo, se realizarán estudios sobre las consecuencias de la trata en sus víctimas, los diferentes modelos de intervención para la recuperación y el mapa de recursos existentes y se desarrollarán campañas de concienciación sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres que ejercen la prostitución y de las víctimas de la trata, y campañas de información específicas dirigidas al sector de empresas de viaje, instituciones y organizadores de eventos multitudinarios.

Asimismo, se prevé la constitución de un Foro contra la Trata integrado por las administraciones públicas competentes, las ONG's y otras institucionales implicadas en la asistencia a las víctimas y la lucha contra este delito para garantizar la coordinación y la coherencia de actuaciones desde una perspectiva integral.



## Francia

- ♦ El francoargelino Yazid Sabeg fue nombrado por Nicolas Sarkozy nuevo Comisario para la Diversidad y la Igualdad de Oportunidades. Sarkozy quiere aprovechar el efecto Obama para dar un impulso decisivo a la igualdad de oportunidades y la promoción de la diversidad en Francia. La primera misión de Sabeg será abrir una amplia consulta social y elaborar, de aquí al próximo mes de marzo, un plan global que podría contener: desde la fijación de una cuota de alumnos becados, pasando por un eventual condicionamiento de los contratos públicos al cumplimiento de un determinado grado de diversidad por las empresas adjudicatarias o la vinculación de una parte de las subvenciones públicas de los partidos políticos al mismo criterio. Fuente: La Vanguardia.

## Federación Rusa

- ♦ La crisis económica y el paro comienzan a preocupar seriamente a los rusos. Para tranquilizarlos, el primer ministro, Vladímir Putin, propuso ayer reducir a la mitad los “más de tres millones” de permisos de trabajo para inmigrantes previstos para el año 2009 (unos 3,9 millones, según precisó el Ministerio de Asuntos Sociales). En una aparición televisiva de más de tres horas, Putin pronosticó que el desempleo llegará a “más de dos millones”. Actualmente el paro afecta a entre 1,3 y 1,7 millones de personas, según las fuentes. En Rusia, trabajan hoy más de diez millones de extranjeros, , en su mayoría procedentes de los Estados ex soviéticos, cuyos ciudadanos no necesitan visado. El País, 2008-12-05

## Reino Unido

- ♦ Una importante decisión judicial ha allanado el camino para que miles de solicitantes de asilo en el Reino Unido sean autorizados a trabajar. El Tribunal Supremo ha dictaminado que las leyes vigentes que impiden a un solicitante de asilo eritreo trabajar son incompatibles con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Expertos

jurídicos han manifestado que dicha decisión tendría importantes consecuencias para los demás solicitantes de asilo. The Observer, 14 Diciembre 2008

## España

- ♦ El Consejo de Europa, a través de un informe de su Asamblea Parlamentaria que se ha abordado recientemente en el Senado español, propone que se puedan tramitar solicitudes de asilo en la Unión Europea a través de sus consulados y embajadas en terceros países. Esta solución, según el informe, permitiría que los refugiados accedan al procedimiento de asilo cuando los controles fronterizos y la externalización de fronteras hacen cada vez más difícil llegar a territorio europeo. En el informe sobre llegada de personas por vía marítima a la frontera sur europea, se advierte de que hay una correlación “entre la disminución de solicitudes de asilo” en la Unión Europea en los últimos años, “y las dificultades que las personas que necesitan protección internacional encuentran de manera creciente para llegar a Europa y a acceder al procedimiento de asilo”. Esta posibilidad de pedir asilo por vía diplomática, que está vigente en nuestro país, ha sido eliminada del anteproyecto de la nueva ley de asilo que el Gobierno español está tramitando.
- ♦ Cataluña, Valencia y Andalucía asumirán la gestión de las autorizaciones de trabajo a inmigrantes, al tener dicha competencia recogida en sus estatutos. El Gobierno dejará de tramitar y conceder en exclusiva las autorizaciones iniciales de trabajo (de un año de duración) a los inmigrantes que quieran emplearse en España. Dichas comunidades autónomas son precisamente las que reciben el grueso de la mano de obra extranjera establecida en nuestro país. Fuente: El Mundo, 18 de diciembre del 2008

## La reagrupación de inmigrantes en España cae ligeramente respecto a 2007

Un total de 65.861 inmigrantes llegaron en los ocho primeros meses de este año a España a través de la reagrupación familiar. Durante todo 2007 entraron por esa vía un total de 128.161 extranjeros. Hasta agosto de este año el Gobierno ha denegado 18.094 solicitudes de reagrupación familiar, casi las mismas que en todo 2007, cuando rechazó 20.455. De los reagrupados ahora, 19.510 son marroquíes y 9.683 ecuatorianos, según datos oficiales del Ejecutivo. Por otra parte, los datos del Gobierno señalan que 10.785 inmigrantes recibieron autorización de residencia por razones de arraigo entre enero y agosto de este año, lo que supone el doble de las concedidas en todo 2007 (5.771). El País - 08/12/2008

## Convenio entre el Gobierno Canario y el Central para el traslado de menores a la península

Inés Rojas, consejera de Bienestar Social del Gobierno canario, firmó ayer un convenio con el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, y con la ministra de Educación, Política Social y Deportes, Mercedes Cabrera, para lograr la financiación de 15 millones de euros, que permitan el traslado de medio millar de niños africanos de los cayucos a diferentes comunidades autónomas y su mantenimiento por un año.

Ambas partes tienen también interés en desarrollar actuaciones conjuntas a favor de los menores extranjeros que lleguen a las costas canarias, promoviendo el retorno a sus países de origen y, en su caso, facilitando su integración en nuestro país.

Mientras se ponga en marcha esta iniciativa, Canarias distribuirá a medio centenar de menores por distintas autonomías de los 1.500 que se encuentran en el Archipiélago, casi 900 en los centros de emergencia. Para lograrlo, Inés Rojas, convocará en Canarias, en la segunda semana de enero, una reunión con todas las comunidades autónomas, para explicarles cómo se lleva a cabo la acogida de miles de menores africanos, sin ningún problema y solicitarles su colaboración de acogida. Una vez que cada autonomía ofrezca las plazas, se llevará a cabo la derivación de los menores africanos.

El convenio de ayer posibilita el dinero para el traslado de unos 500 chicos y su mantenimiento durante un año.

Según el acuerdo firmado ayer, que Rojas definió como "un primer paso", el Gobierno central destinará 15 millones de euros en 2009 para los traslados de los menores extranjeros no acompañados que arriban a las costas canarias, e intensificará la cooperación con el resto de las comunidades autónomas para que acojan a buen número de estos jóvenes. Periódico El Día, 4 diciembre 2008.

## Suiza entra en Schengen

Los Estados Miembros de la Unión Europea aprobaron el jueves 27 de noviembre la adhesión de Suiza al espacio Schengen. Desde el 12 de diciembre de 2008, los controles sistemáticos de personas en las fronteras de Suiza ya no existen, pero la situación no va a cambiar en los aeropuertos hasta el 29 de marzo de 2009. Suiza, que no es miembro de la Unión Europea, dijo sí a Schengen durante un referéndum celebrado el 2005. Aunque este acuerdo marca un importante cambio en la política europea de Suiza que siempre ha sido inflexible en su independencia con la UE, podría ser rápidamente cuestionado por un voto popular. Los suizos tienen que decidir el 8 de febrero próximo sobre la renovación de los acuerdos de libre circulación, y por tanto sobre la apertura a los trabajadores de la UE con ocasión de su ampliación a Bulgaria y Rumanía. Respecto a esto último, Bruselas ha lanzado una amenaza. "Si Suiza decide no respetar el principio de la libre circulación de personas o aumentan las barreras, entonces se planteará un grave problema y deberemos interrumpir la presencia de Suiza en Schengen", advirtió el Comisario Europeo para Libertad y Justicia, Jacques Barrot. Le Monde, 28.11.08

## El 1 de enero de 2009 la Europa de los 27 tendrá cerca de medio billón de habitantes.

Según las primeras estimaciones demográficas publicadas en diciembre por Eurostat, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, la Europa de los 27 tendrá una población de 499,7 millones el 1 de enero de 2009. El crecimiento ha supuesto un 4,4 por 1000 habitantes en 2008, debido al crecimiento natural de la población de 1,1 ‰ y la migración neta de 3,3 ‰.

Las tasas de natalidad más altas han sido en Irlanda (18,1 ‰), el Reino Unido (13,0 ‰), Francia (12,9 ‰), Estonia (12,2 ‰), Suecia (11,9 ‰) y Dinamarca (11,8 ‰). Alemania (8,3 ‰), Malta y Austria (ambos 9,2 ‰), Bulgaria (9,4 ‰), Italia y Portugal (ambos 9,6 ‰) tienen las tasas más bajas.

En 2008, las tres cuartas partes del aumento de la población de la UE27 se estima que proceden de la migración. En términos relativos, Irlanda (14,1 por cada 1000 habitantes), Eslovenia (12,6 ‰), Luxemburgo (11,9 ‰), Chipre (11,7 ‰) y España (10,2 ‰) tienen el mayor neto de los flujos migratorios, mientras que Bulgaria, Letonia, Lituania y Polonia tienen más emigración que inmigración.

En conclusión, se prevé que la población ha aumentado en los veinte Estados miembros y descendió en siete, con variaciones considerables entre los Estados miembros. El mayor aumento relativo se calcula para Irlanda (26,1 ‰), Luxemburgo (16,2 ‰), Chipre (15,5 ‰), Eslovenia (13,5 ‰) y España (12,5 ‰), y la mayor disminución en Bulgaria (-5,0 ‰), Lituania (-4,8 ‰) y Letonia (-4,3 ‰).

[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?\\_pageid=1090,30070682,1090\\_33076576&dad=portal&schema=PORTAL](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1090,30070682,1090_33076576&dad=portal&schema=PORTAL)

## Breves

### Declaración conjunta de Amnistía Internacional, Intermón Oxfam y Greenpeace ante la crisis económica global

En dicha declaración, efectuada el 4 de diciembre, las 3 ONG manifiestan como las ayudas gubernamentales a diferentes entidades financieras sumidas en profundas crisis, está desviando la atención de otras crisis igualmente relevantes para la estabilidad mundial y que afectan directamente a las vidas de cientos de millones de personas: las crisis alimentaria, climática y de derechos humanos. Se señala que España no es una excepción a esta deriva global. Mientras la crisis económica y financiera ocupa la agenda del gobierno de manera prioritaria y casi única, se desdibujan a la misma velocidad los compromisos del gobierno en materia de medio ambiente y derechos humanos y se anuncia el congelamiento en el incremento de la ayuda al desarrollo para 2009. Por todo ello formulan seis propuestas concretas para el gobierno español: Adoptar un Plan estatal contra el racismo que ataje el posible incremento de la discriminación, el racismo y la xenofobia en el contexto de la recesión económica, establecer como prioridad la lucha contra la violencia de género, asumir el compromiso en el marco de la Unión Europea de una reducción efectiva de las emisiones de CO<sub>2</sub>, introducir los cambios necesarios en la política energética para la sustitución progresiva y completa de las energías fósiles y nuclear, por energías renovables, cumplir el compromiso europeo de destinar el 0,56% del PNB a la AOD en 2010, y el de alcanzar el 0,7% del PNB en 2012, y por último, promover y apoyar la reforma profunda del FMI y el Banco Mundial. Ver: <http://www.es.amnesty.org/>



El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Derechos Humanos, aprobación que coincide con la conmemoración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fue presentado por la Vicepresidenta Primera del Gobierno de España en la sede de las Naciones Unidas el lunes 15 de diciembre. Se trata de un Plan que da respuesta al compromiso del Gobierno con la promoción y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, tal y como expresó la Vicepresidenta Primera en el Congreso de los Diputados a comienzo de esta Legislatura. En la elaboración del Plan han participado ocho Ministerios y se han incorporado las observaciones y las sugerencias de diversas ONGs e institutos universitarios de derechos humanos. [http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/\\_2008/refc20081212.htm#Derechos](http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2008/refc20081212.htm#Derechos)



El 9 de diciembre, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva de Retorno, con la abstención de Bélgica. La Directiva tiene por objeto establecer procedimientos y normas comunes para el retorno de los na-

cionales de terceros países que permanecen en situación irregular en los Estados miembros. El Parlamento Europeo votó a favor de la Directiva el 18 de junio de 2008. Una vez que la Directiva sea publicada en el Diario Oficial, los Estados miembros tendrán 24 meses para transponerla en la legislación nacional, excepto lo relativo al artículo 13 (4) sobre asistencia jurídica y representación legal, para la que habrá un plazo de 36 meses

[http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/fr/trans/104603.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/fr/trans/104603.pdf)



Os presentamos la página web <http://www.Consultas-europeas-a-la-Ciudadania.eu/news/28112008/%C2%BFde-que-se-trata>



En ella tendréis la oportunidad de participar en un debate paneuropeo sobre la siguiente pregunta: "¿Qué puede hacer la UE para forjar nuestro futuro económico y social en un mundo globalizado?", que tendrá lugar entre el 3 de diciembre de 2008 y el 16 de marzo de 2009. .



Este intercambio de opiniones "en línea" generará 10 propuestas, las cuales se plantearán como contribuciones al debate "Consultas Europeas a la Ciudadanía" que reunirá 100 ciudadanos españoles seleccionados aleatoriamente los días 14 y 15 de marzo de 2009 en Madrid. Este proceso no tendrá lugar sólo en España: el debate se organizará simultáneamente en otros 26 Estados Miembros de la UE



En la sección "Debatir y hacer propuestas", puedes discutir, junto con otros ciudadanos españoles cualquier tema social o económico que te interese. Puedes sumarte a un debate existente o bien abrir un nuevo debate sobre otro tema social o económico. En la sección "Votar sobre las propuestas" podrás votar sobre una o más propuestas, sin limitación de número. Las diez propuestas que reciban el mayor número de votos en el transcurso del debate en línea se presentarán en la Conferencia nacional del 14 y 15 de marzo de 2009.



En abril, Una síntesis de las 270 recomendaciones planteadas en el transcurso de las 27 Consultas Europeas a la Ciudadanía estará disponible en línea para que las comentes antes de que los 1.500 ciudadanos y ciudadanas participantes en las conferencias nacionales voten sobre ellas. Las recomendaciones seleccionadas serán ultimadas en una Cumbre Europea de Ciudadanos, celebrada en Bruselas los días 10 y 11 de mayo. De junio a diciembre se realizan una serie de actividades sobre el terreno, que reunirán a responsables políticos, ciudadanos y representantes de la sociedad civil para discutir posteriormente los resultados de las Consultas Europeas a la Ciudadanía 2009.

## “Niños indocumentados en Europa: víctimas invisibles de las restricciones de inmigración”

PICUM, la Plataforma de Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados, organiza una Conferencia internacional en Bruselas el 22 y 23 de enero de 2009 sobre Niños Indocumentados en Europa y lanzará su publicación sobre este tema.

El acto reúne a ONG, trabajadores sociales, autoridades locales, políticos, investigadores, otros profesionales del tema y actores para discutir las necesidades y problemas a los que se enfrentan los niños indocumentados en Europa cuando intentan disfrutar de sus derechos básicos como la vivienda, la educación o la salud.

El borrador de programa y los formularios están disponibles en [www.picum.org](http://www.picum.org). La cuota de inscripción de 15€ incluye la comida y los refrigerios. La fecha límite para registrarse es el 3 de enero de 2009.

Los idiomas de trabajo en la sesión plenaria serán inglés, francés y español.



## Curso ELENA sobre “La protección internacional de refugiados y otras personas desplazadas internacionales: Un Enfoque Europeo”

El European Legal Network on Asylum (ELENA), red jurídica de ECRE, organiza este curso que se celebrará del 27 de febrero de 2009 al 1 de marzo del 2009 en Madrid. El curso examinará el derecho de los refugiados en el contexto de los derechos humanos internacionales y la legislación europea. Se estudiará los siguientes puntos: definición de refugiado, y las excepciones a esa definición, el derecho de no devolución, la protección prevista por la Convención y otros instrumentos internacionales y europeos para hacer frente a un riesgo de persecución u otro daño grave, y por último, el régimen de protección establecido por la Directiva de Definición. Los profesores serán: Geoff Gilbert (Universidad de Essex) y Alice Edwards (Universidad de Nottingham). Gabor Gyulai (Comité Húngaro de Helsinki) va a enseñar a un módulo sobre la apatridia.

El curso, que se impartirá en inglés, va dirigido a asesores jurídicos y abogados de toda Europa que asesoren o que están interesados en la defensa de refugiados y solicitantes de asilo. La fecha límite para inscripciones es el 12 de enero de 2009.

Tasa de participación de abogados y personal de ONG: 500 € (600€ para funcionarios

del gobierno), que cubre gastos de alojamiento, manutención y documentación. Más información del curso e inscripciones en: [http://www.ecre.org/about\\_us/elena/training](http://www.ecre.org/about_us/elena/training)

La Comisión Europea ofrece becas a través del subprograma Grundtvig (cursos de formación). Para obtener más información, consultar la página web: [http://ec.europa.eu/education/grundtvig/doc868\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/grundtvig/doc868_en.htm)



## Programa de Gestión Directiva de Organizaciones no Lucrativas (Máster de la UNED y la Fundación Luis Vives)

El Programa de Gestión Directiva de ONL ha sido específicamente diseñado por la Fundación Luis Vives y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para ofrecer a los alumnos la formación directiva más adaptada al mundo de la Acción Social, conjugando el rigor académico y método de la UNED con la experiencia y el conocimiento del Tercer Sector de la Fundación Luis Vives.

Gracias a un método flexible y adaptable, los alumnos pueden diseñar su propio programa de formación y organizar su propio plan de estudios, organizando su tiempo y dedicación. Además, podrá optar a una titulación universitaria según sus intereses y necesidades: Experto Universitario, Especialista Universitario o Máster, según se cursen 4, 8 o 12 módulos respectivamente. El curso (que es a distancia) tendrá lugar del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. El plazo de preinscripción y matrícula continuará abierto hasta el 14 de enero de 2009. Para más información e inscripciones: <http://www.fundacionluisvives.org/>



## Jornadas “Las Fuerzas Armadas Españolas en Operaciones Internacionales de Paz”

Organizadas por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH, tuvieron lugar el jueves 11 de diciembre pasado en el Salón de conferencias de la Universidad Pontificia de Comillas. En ellas se pretendió establecer un balance del camino recorrido tras veinte años de participación en Operaciones de Paz, para evaluarlo y para reflexionar sobre las tareas pendientes y los retos para el futuro, señalándose tanto las áreas de éxito como los puntos que requieran mejoras en un proceso de creciente complejidad como el que afecta a la seguridad internacional en

nuestros días. Para más detalles ver: <http://www.iecah.org/novedad.php?id=29>



## I Jornada de la EPIC sobre “Inmigración, Integración y cohesión social en tiempos de crisis: Experiencias europeas y retos españoles”

Tendrá lugar los días 22 y 23 de enero de 2009 en el Campus de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos. En las jornadas, se desarrollarán ponencias, debates y coloquios sobre el tema propuesto. Mas información sobre la EPIC y estas Jornadas en : Inmigración: EPIC.



## Master de la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con la EPIC en integración, desarrollo y codesarrollo

La gran inmigración que tanto España como la Comunidad de Madrid han experimentado recientemente hace necesario redoblar los esfuerzos formativos y de apoyo para aquellos profesionales que en distintas funciones intervienen con la población inmigrada. Al mismo tiempo, la cooperación al desarrollo y el codesarrollo como metodología emergente se han hecho característicos de los esfuerzos solidarios de la Comunidad de Madrid. Estos son los motivos de esta propuesta para la creación del Título Propio de Master en Integración, Desarrollo y Codesarrollo, con especialización en Integración o en Desarrollo y Codesarrollo.

Requisitos de acceso:

- Personas con Titulación Universitaria Oficial o Titulación Propia de Grado Cíclico de una Universidad española.
- Personas con Titulación Universitaria equivalente al diplomado español tratándose de Universidades no españolas.
- Personas con Titulación de Profesional de Inmigración y Cooperación otorgado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con la Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación (EPIC) de la Comunidad de Madrid.

Duración: 12 meses. Nº de horas: 600.

Primer periodo: del 2 de febrero al 25 de junio de 2009. Segundo periodo: del 21 de septiembre de 2009 al 29 de enero de 2010.

Horario previsto: de lunes a jueves de 16:00 a 20:30 horas. Para más información: Inmigración: EPIC



Edita: Accem

Pl. Santa María Soledad  
Torres Acosta, 2

28004 Madrid

Tel: 915 327 478 / 9

Fax: 915 322 059

Correo electrónico:  
eumigre@accem.es



Carmen González Enríquez y Angel Pérez González publican a través del Real Instituto Elcano, el documento ARI N° 159/2008 de 4 /12/ 2008 titulado **“Ceuta y Melilla: nuevos elementos en el escenario”**, en el que describe como debido a una compleja red de intereses y dependencias mutuas, la reivindicación marroquí sobre Ceuta y Melilla pasa a un segundo plano como amenaza frente a la mucho más cercana del declive económico, combinado con un crecimiento continuo de la inmigración de origen marroquí (debido a su mayor natalidad y al matrimonio con nacionales marroquíes) que forma una minoría etno-cultural difícilmente integrable en un mercado de trabajo en declive. Ver:

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/tut/>



También el Real Instituto Elcano, publica el documento ARI 157/2008 de 3/12/2008 titulado **“Un lenguaje común para una política de inmigración y asilo en la Unión Europea”** elaborado por Montserrat López Cobo, y que muestra la necesidad de la construcción de un lenguaje común en el ámbito de las migraciones y el asilo en la UE que permita avanzar en la instauración de una política migratoria conjunta y presenta el Glosario y Tesoro de la Red Europea de Migraciones. Ver:

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/tut/>



**“Espacio para Respirar: El humanitarismo en Afganistán (2001-2008)”** es un documento elaborado por Luis Elizondo Belden, Investigador Asociado del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, en el que se hace un análisis crítico sobre como una parte de la acción humanitaria esta siendo subordinada a imperativos metahumanitarios (específicamente los principalmente de índole militar y de la política internacional) con el objetivo de ganar los "corazones" y las "mentes" de la población. Este trabajo busca brindar argumentos sobre la urgente necesidad de un espacio humanitario independiente, basado en los principios humanitarios, en el contexto afgano. Ver: <http://www.ucm.es/info/icei/pdf/PP02-08.pdf>



**Informe 2007 de la Red Europea Contra el Racismo (ENAR) sobre el racismo en Europa**

Acaba de ser publicado por ENAR, con el apoyo financiero de la Compagnia di San Paolo y el Open Society Institute. Esta edición, basada en los informes elabora-

dos por miembros de ENAR de 25 países, presenta las tendencias y las pautas sobre el fenómeno del racismo en la UE durante el año 2007. Se puede consultar informe completo en: [http://www.enar-eu.org/Page\\_Generale.asp?DocID=15294](http://www.enar-eu.org/Page_Generale.asp?DocID=15294)



La Fundación Secretariado Gitano (FSG) presentó el pasado 16 de diciembre el **“Informe Anual Discriminación y Comunidad Gitana 2008”** en la sede del Ministerio de Igualdad, en Madrid. El informe, financiado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la colaboración del Ministerio de Igualdad, tiene como objetivo principal presentar con hechos constatables, recogidos de la experiencia práctica desde los más de 70 centros de trabajo de la Fundación en toda España, la existencia cotidiana de la discriminación étnica respecto a la comunidad gitana. El FSG pretende que dicho informe sirva de documento de trabajo y sensibilización para todos aquellos agentes implicados en la lucha contra la discriminación por motivos étnicos.



**Monográfico de Género de la revista de sociología Empiria**

Consta de varios artículos y un texto clásico:

- Algunas advertencias sobre la práctica de la sociología feminista en la escena pública *Judith Stacey*;
- En la cocina de las políticas de igualdad; ¿qué ingredientes agregar a las nuevas recetas? *Carme Adán*;
- El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género *Teresa Torns*;
- Investigación empírica y teoría feminista en los estudios familiares en el mundo anglosajón: una síntesis extramuros *Sara Barrón*;
- De la 'violencia' (de género) a las 'cifras de la violencia': una cuestión política *Raquel Osborne*;
- El estímulo de la duda: *María Ángeles Durán*

Texto Clásico: La evolución del concepto de género: selección de textos de S. de Beauvoir, K. Millet, G. Rubin y J. Butler (Selección y presentación: R. Osborne y C. Molina Petit)

Osborne, Raquel (2008): “Presentación” en *Empiria*. Revista de Metodología de Ciencias Sociales, nº 15, enero-junio, ISSN 1139-5737. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Sociología I. Teoría, Metodología y Cambio Social.



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INTEGRACIÓN  
DE LOS INMIGRANTES